



CO-0827/2022

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL REEMBOLSO DE RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL PARA EL CICLO PRIMAVERA-VERANO EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE Y ADRIANA ROMO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QU EN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE EL EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO, REPRESENTADO POR IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEBASTIAN CORTES CORONADO Y SALVADOR OROZCO JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA ORGANIZACIÓN", DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 13 trece de agosto de 2004 dos mil cuatro, a través del Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento, se aprobó la creación, entre otros, del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan, como Órgano Auxiliar de la Administración Pública, facultándolo para que a su vez creara su Reglamento Interno.

II.- En el Reglamento de Operación y Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan, Jalisco, aprobado el 6 seis de febrero de 2013 dos mil trece, en su artículo 2° se establecen las bases para la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

III.- Por su parte, de conformidad con el ordenamiento referido en el inciso inmediato anterior, el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable es el órgano colegiado responsable de direccionar la política pública en materia agropecuaria, y en cuya representación se encuentran contemplados todos los actores del sector primario, así como la cadena productiva en su conjunto.

IV.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2022, contempla la partida número "431" (subsidios a la producción), a fin de promover y fomentar la transformación de bienes y servicios con valor agregado, así como con el objeto de brindar apoyos consistentes en mejoradores de suelos e insumos a la producción e incidir en la calidad de los mismos, y prepararlos para la siembra incrementando la productividad del campo en Zapopan, además de contribuir al incremento del margen de utilidad para los productores zapopanos.



V.- Con fecha 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós, se aprobaron las Reglas de Operación para la ejecución del Programa para la Productividad Rural 2022, en la 2ª Segunda Sesión Ordinaria, del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan Jalisco, mismas que establecen las disposiciones administrativas que regirán el procedimiento para otorgar los apoyos, sus alcances y requisitos para los beneficiarios.

### DECLARACIONES:

I. Declara “**EL MUNICIPIO**” a través de sus representantes que:

I.1. Es un Municipio libre y soberano del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común.

I.3. Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, 52 fracción II, 61, 63 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a los artículos 23, 24 fracción IV, 26 fracción X, 28 y 32 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

I.4. Es de su interés y manifiesta su voluntad de adherirse y adquirir los compromisos que en el presente instrumento se plasman, conociendo de antemano los alcances del mismo.

I.5. Para todo lo relativo con el presente Convenio se señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Prolongación Avenida Laureles, número 300 (trescientos), colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

I.6. Nombra a la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Zapopan, Jalisco, como la dependencia encargada, de coordinar, supervisar y dar seguimiento, a todo lo relativo al cumplimiento de este Convenio.

II. Declara “**LA ORGANIZACIÓN**”, a través de su representantes que:

II.1. Es un Ejido y como tal cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 9 de la Ley Agraria, que a la letra dice: “*Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título*” (sic).



**II.2. IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Presidente del Comisariado Ejidal, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector alfanumérica [REDACTED] **SEBASTIAN CORTES CORONADO**, Secretario del Comisariado Ejidal, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector alfanumérica [REDACTED] y **SALVADOR OROZCO JIMÉNEZ**, Tesorero del Comisariado Ejidal, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de clave de elector alfanumérica [REDACTED] todos mexicanos, mayores de edad, están facultados para suscribir el presente convenio de colaboración en representación del Ejido **SANTA CRUZ DEL ASTILLERO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 33, fracción I y 39 de la Ley Agraria, los cuales fueron electos en asamblea general; según consta en acta de asamblea celebrada en **SEGUNDA** Convocatoria de fecha **10 diez de Octubre de 2021 dos mil veintiuno**, a las **12:00** doce horas, e inscrita en el Registro Agrario Nacional, misma que se encuentra en trámite de registro, lo que acredita con la solicitud número **14210011290**, la cual se adjunta al presente convenio en copia simple para todos los efectos legales a que haya lugar.

**II.3.** Tiene su domicilio en calle [REDACTED]

**III.** Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes que, expuesto lo anterior y reconocida recíprocamente su naturaleza jurídica y la intención de suscribir el presente instrumento jurídico, así como enteradas de la labor que cada una de ellas desempeñará, manifiestan su voluntad de aceptar los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en la ejecución del presente convenio, libre de todo vicio, dolo, error, culpa, mala fe o violencia.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen todo el contenido del presente instrumento jurídico y convienen sujetarse a él, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.**

El objeto del presente convenio es fijar las bases de colaboración y coordinación entre **"LAS PARTES"** para el otorgamiento de los apoyos del "Programa para la Productividad Rural 2022". Mediante el cual resultaron **61 beneficiarios**, de conformidad a la solicitud nomina (Anexo Único) que se adjunta, mismo que forma parte integrante del presente convenio, en el que se especifica productor, predio beneficiado, superficie y monto total del apoyo.

Para efectos de lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** aportará en vía de reembolso la cantidad de hasta **\$427,000.00 (cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N)**, correspondiente a **305 hectáreas**, por concepto de compra de DK-2061 aceleron-semilla de maíz blanco, biofertilizante orgánico mineral, semilla de maíz P3026W MD, semillas o plántulas de maíz, sacos del MG6015 Y, semillas de maíz, abonos, químicos y nutrientes para



platas, berrendo BT c/poncho, orgánico plus, abonasa reforzada, DK-2027 y poncho-semilla de maíz blanco y biohumisol granulado, lo anterior de conformidad con lo previsto en los puntos 11 y 12 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa para la Productividad Rural 2022.

## SEGUNDA.- DE LAS ACCIONES.

“**LA ORGANIZACIÓN**” se compromete a identificar plenamente a cada productor integrante de la misma, la superficie y predio que resulten beneficiados del programa materia del presente.

Así mismo, “**LA ORGANIZACIÓN**” tendrá un término de hasta 30 treinta días hábiles contados a partir de la formalización de éste convenio para adquirir los productos y un plazo no mayor a 10 diez días hábiles, a partir del día de haberlos adquirido, para entregarlos a los productores beneficiados, de conformidad con lo previsto en el punto 17 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa para la Productividad Rural 2022.

Igualmente, “**LA ORGANIZACIÓN**” deberá presentar a “**EL MUNICIPIO**”, para su validación la documentación comprobatoria de la aplicación de los apoyos otorgados con motivo del “Programa para la Productividad Rural 2022”.

## TERCERA.- DE LOS RECURSOS.

Para el cumplimiento del presente convenio, “**EL MUNICIPIO**” a través de la Tesorería Municipal, aportará como reembolso a “**LA ORGANIZACIÓN**”, previa comprobación del recurso erogado, la cantidad determinada como Apoyo Directo, en términos de lo señalado en los puntos 17 y 18 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa para la Productividad Rural 2022.

Para efectos de lo anterior, será requisito que “**LA ORGANIZACIÓN**” entregue un expediente completo a la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Presupuesto y Egresos, en presencia de la Contraloría Ciudadana, en días, horas y lugar que para tal efecto se establezcan, y que de manera enunciativa más no limitativa deberá contener lo siguiente:

1. Documentos con lo que acredite la legal posesión de la superficie apoyada.
2. Listado de productores y hectáreas beneficiados por el Programa para la Productividad Rural 2022, en el que se determine el monto al que tuvieron acceso como motivo del mismo, debidamente firmado por cada uno de ellos como conformidad del apoyo recibido, el cual deberá estar cotejado y validado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Zapopan.
3. Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cartilla Militar) de cada productor beneficiado por el Programa para la Productividad Rural 2022.

4. Factura(s) que amparen la compra por concepto de apoyo del Programa para la Productividad Rural 2022, las cuales deberán contar con los requisitos fiscales obligatorios a nombre del Municipio de Zapopan, Jalisco (RFC: MZJ890101MS8), Prolongación Avenida Laureles, número 300, colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

**CUARTA.- OBLIGACIONES.**

“EL MUNICIPIO” se compromete a:

- I. Aportar, sujeto a la disponibilidad presupuestal y vía reembolso, los apoyos descritos en el presente instrumento jurídico previa presentación de la documentación descrita en éste.

- II. A través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, llevar a cabo las siguientes acciones:

a).- Supervisar la correcta aplicación de los recursos, de acuerdo a “**LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**” y el contenido del presente instrumento jurídico.

b).- Actualizar el Padrón de Productores de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

c).- Integrar el expediente físico o electrónico con la información que ampara la ejecución y comprobación de los apoyos.

d).- Las demás que señalen las “**REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**”.

**QUINTA.- “LA ORGANIZACIÓN”, se compromete a:**

a).-Cumplir con las normas, lineamientos y requisitos establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**”.

b).- Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos.

c).- Aceptar y facilitar las verificaciones a los predios beneficiarios.

d).-Entregar a los productores beneficiados el apoyo correspondiente señalado en la cláusula primera de este documento.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.**

“**LA ORGANIZACIÓN**”, será responsable de la correcta distribución y aplicación de los recursos, sin embargo “**EL MUNICIPIO**” podrá revisar en cualquier momento, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, la Contraloría Ciudadana y/o Auditores



Independientes, contratados para tal efecto, los expedientes o documentación que estimen conveniente, así como realizar visitas de verificación.

#### **SÉPTIMA.- RESCISIÓN.**

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los recursos aportados por **"EL MUNICIPIO"**, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"LA ORGANIZACIÓN"**, señaladas en las **"REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022"** y en el contenido del presente instrumento jurídico, será causa de rescisión de éste último sin necesidad de declaración judicial y se podrá suspender la ministración de apoyos para subsecuentes ejercicios fiscales, sin perjuicio del reintegro en su totalidad de los apoyos otorgados.

#### **OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.**

El personal que asigne cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución del objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la parte que lo contrató, por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de **"LAS PARTES"** como patrón sustituto o solidario.

#### **NOVENA.- SITUACIONES NO PREVISTAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES.**

Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, observando en todo tiempo lo estipulado en las **"Reglas de Operación para la Ejecución del Programa para la Productividad Rural 2022"**.

#### **DÉCIMA.- VIGENCIA.**

Este Convenio tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que surtirá efectos a partir del día 09 nueve de junio de 2022 dos mil veintidós, y terminará cuando se haya cumplido el objeto materia del presente Convenio, teniendo como fecha límite el día 31 treinta y uno de diciembre del mismo año.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que si alguna de las cláusulas del presente convenio resultará nula o inaplicable por disposición expresa de la ley o mandato judicial que así lo determine, esto no afectará la validez y vigencia del resto del clausulado, por lo que el presente convenio continuará obligando y vinculando a **"LAS PARTES"** en todo aquello que resulte conducente.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.-**

**"LAS PARTES"** acuerdan que de presentarse una situación que sea calificada como una eventualidad ocurrida por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la realización del objeto

convenido, los efectos del presente convenio se suspenderán, en forma temporal hasta que desaparezcan las causas generadoras de la eventualidad de que se trate; momento en el cual, se terminará la suspensión temporal en comento, para los efectos contractuales correspondientes.

De ser el caso que la eventualidad acontecida, se extienda más de 30 (treinta) días naturales y no pueda restablecerse el objeto del presente convenio, "EL MUNICIPIO" y "LA ORGANIZACIÓN" analizarán la situación existente, a fin de determinar conjuntamente, las medidas que deban tomarse y podrán: a) modificar las obligaciones contractuales; b) establecer una prórroga de la suspensión temporal previamente existente; o c) terminar anticipadamente las obligaciones y los efectos del presente acto jurídico, sin responsabilidad alguna para ambas.

**DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES"** manifiestan que los derechos y obligaciones contenidos en el presente instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, en primera instancia, lo resolverán de común acuerdo; y, en caso de no llegar a ningún arreglo, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, por lo que renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración por "LAS PARTES" y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, manifiestan su conformidad firmando por cuadruplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

POR "EL MUNICIPIO"



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL  
SÍNDICO MUNICIPAL



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ADRIANA ROMO LÓPEZ  
TESORERA MUNICIPAL





Sindicatura  
Zapoteco

CO-0827/2022

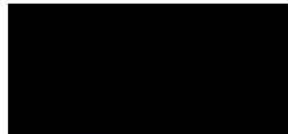
POR "LA ORGANIZACIÓN"



**IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL



**SEBASTIAN CORTES CORONADO**  
SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL



**SALVADOR OROZCO JIMÉNEZ**  
TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL

TESTIGOS

**SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA**  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

**MARTÍN DE LA ROSA CAMPOS**  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

TAH/AMCH/NAV





*Anexo Único*  
**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
1	ARIAS GUTIERREZ	MARTHA	MINERVA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
2	BARAJAS MACIAS	FABRICIO		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
3	BARAJAS MACIAS	HERNAN	ULISES	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
4	CAMARENA SANCHEZ	JOSE LUIS		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
5	CARRILLO ILDEFONSO	CARLOS	MARTIN	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	3	\$ 4,200.00	[REDACTED]

27 37,800

[REDACTED]  
**TESORERO**

[REDACTED]  
**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL**

[REDACTED]  
**SECRETARIO**

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes. Los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



*Handwritten signatures and marks in blue and orange ink.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
6	CARRILLO	ILDEFONSO	JAVIER	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
7	CHAVEZ	RIVERA	FELIPE	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6 <i>6.51 hect.</i>	\$ 8,400.00	[REDACTED]
8	CORONADO	TALANCON	MA FELIX	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
9	CORTES	CORONADO	DAGOBERTO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	4	\$ 5,600.00	[REDACTED]
10	CORTES	CORONADO	MARIA RUTH ROSANA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

*Handwritten numbers: 28 and 39,200*

TESORERO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*Handwritten signature in blue ink.*





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



*Handwritten signatures and marks in blue and orange ink.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
11	CORTES CORONADO	SEBASTIAN		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
12	CORTES JIMENEZ	JULIO CESAR		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
13	CORTEZ JIMENEZ	MARIA DOMITILA		F	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
14	CORTES LOPEZ	LUIS FERNANDO		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
15	CORTES RAMIREZ	ELICEO		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

*Handwritten numbers: 28 39,200*

TESORERO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.



*Handwritten signature in blue ink.*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
16	CORTES RAMIREZ	ERNESTO		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
17	CORTES RAMIREZ	HERNAN		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
18	CORTES RAMIREZ	JOSE DE JESUS		M	[REDACTED]	AGRICOLA	CUEVA DEL ALUMBRE	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
19	CORTES RAMIREZ	MARCELA		F	[REDACTED]	AGRICOLA	LOS VELAZQUEZ	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
20	CORTES RAMIREZ	SAMUEL		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

26 36,400

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESORERO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO

Quiénes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



*Handwritten notes and signatures in blue and orange ink at the top right of the page.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
21	CORTES	JIMENEZ	JOSE ALBERTO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	8 @	\$ 8,400.00	[REDACTED]
22	GALINDO	ROCHA	JOSE SANTOS	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
23	GALINDO	ROCHA	ROSENDO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
24	GARCIA	SANCHEZ	BENJAMIN	M	[REDACTED]	AGRICOLA	CUEVA DEL ALUMBRE	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
25	GONZALEZ	SANCHEZ	IGNACIO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

*Handwritten summary: 22 30,800*

TESORERO

PRESIDENTE

SECRETARIO LEGAL

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.



*Handwritten signature in blue ink.*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



*Handwritten notes and signatures in blue and orange ink.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
26	GONZALEZ	OCAMPO	JAVIER	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	3	\$ 4,200.00	[REDACTED]
27	GUTIERREZ	GAETA	GONZALO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
28	GUTIERREZ	GOMEZ	MA ELENA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LA AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
29	IBARRA	ARANA	MARIA DE LOS ANGELES	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
30	JIMENEZ	AVILA	ANGELICA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

*Handwritten: 23 32,800*

[REDACTED]

TESORERO

[REDACTED]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]



*Handwritten signature in blue ink.*

[REDACTED]





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Número	Nombre del Productor Solicitante			Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
	APFILIADO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES							
31	JIMENEZ AVILA	RAMON		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
32	JIMENEZ AVILA	JOSE PONCE		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
33	JIMENEZ CHACON	CATALINA		F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
34	JIMENEZ CHACON	EFRAIN		M	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
35	JIMENEZ OCAMPO	BLANCA ALEJANDRINA		F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

30 42,000

[REDACTED]

TESORERO

[REDACTED]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]

[REDACTED]



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Desarrollo  
Agropecuario  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

*Handwritten signatures and marks in blue and orange ink.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Número	Nombre del Productor Solicitante			Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES							
36	JIMENEZ	JAUREGUI	GILBERTO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
37	JIMENEZ	MARTINEZ	HECTOR	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
38	LANDEROS	OCAMPO	VIRGINIA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
39	LOPEZ	MEJIA	RAQUEL	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
40	MARTINEZ	CORTEZ	MARTIN	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]

*Handwritten summary: 29 40,600*

[REDACTED]

TESORERO

[REDACTED]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGITIMADO

[REDACTED]

RETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]



*Handwritten signature*  
UNIDAD Y TRABAJO  
2021-2022

[REDACTED]





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



*Handwritten signatures and initials in blue and orange ink.*

Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
41	MERCADO DIAZ	MARIA	HORTENCIA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
*42	OLMOS RAMIREZ	VICTOR	MANUEL	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
43	OROZCO JIMENEZ	MARIA	MARTHA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
44	OROZCO JIMENEZ	SALVADOR		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS CABRERAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
45	PADILLA VELAZQUEZ	ADRIANA	MARGARITA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	4	\$ 5,600.00	[REDACTED]

[REDACTED]  
PRESORERO

[REDACTED]  
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

17 26,600

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes a los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
46	PLASCENCIA	BEERRA	SERGIO JAIME	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	4	\$ 5,600.00	[REDACTED]
47	RAMIREZ	AGUIRRE	ANA ISABEL	F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
48	RAMIREZ	AGUIRRE	ROSENDO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	3	\$ 4,200.00	[REDACTED]
49	RAMIREZ	AGUIRRE	HERIBERTO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
50	RAMIREZ	DURAN	HORACIO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	UÑA DE GATO	3	\$ 4,200.00	[REDACTED]

18 25,200

[REDACTED]

TESORERO

[REDACTED]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGITIMADO

[REDACTED]

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes, los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022**  
**ANEXO III**  
**SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATRNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
51	RAMIREZ DURAN	MARIA	GUILLERMINA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
52	REYES PEREZ	VICTOR	MANUEL	M	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	5	\$ 7,000.00	[REDACTED]
53	REYNOSO RODRIGUEZ	MARIA	GLORIA	F	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	4	\$ 5,600.00	[REDACTED]
54	RIVERA CORTES	HUGO	ORACIO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
55	RIVERA CORTES	SALVADOR	ARMANDO	M	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	2	\$ 2,800.00	[REDACTED]
								22	30,800	

[REDACTED]

TESORERO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL O REPRESENTANTE EJIDAL

[REDACTED]

SECRETARIO

Quiénes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente programa, las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]

[REDACTED]



**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización				EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO						
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
56	RODEL ENRIQUEZ	ESTHER		F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
57	RODEL BAÑUFIOS	JOEL		M	[REDACTED]	AGRICOLA	PUERTA DE VELAZQUEZ	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
58	RODEL ENRIQUEZ	MARIA DE LA GLORIA		F	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
59	SANCHEZ Y BFDOLLA	FRANCISCO JAVIER		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
60	TERAN RIVERA	JOSE MANUEL		M	[REDACTED]	AGRICOLA	LAS PILAS	3	\$ 4,200.00	[REDACTED]

27 37,800

TESORERO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes a cada uno de los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.



*[Handwritten signature]*

[REDACTED]





**PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022  
ANEXO III  
SOLICITUD NOMINA**



Nombre de la Organización			EJIDO SANTA CRUZ DEL ASTILLERO							
Nombre del Productor Solicitante										
Número	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Género	[CURP]	Ramo	Nombre del Predio	Superficie apoyada	Monto Apoyado	Firma o Huella digital del productor
61	VALDIVIA DE LA TORRE	ABRAHAM		M	[REDACTED]	AGRICOLA	AMPLIACION	6	\$ 8,400.00	[REDACTED]
								6	305 hectareas \$427,000.00	61 Productores

[REDACTED]

TESORERO

[REDACTED]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL o REPRESENTANTE EJIDAL

[REDACTED]

SECRETARIO

Quienes suscribimos, bajo protesta de decir verdad manifestamos que los datos asentados son ciertos, que conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con las Reglas de Operación del Programa para la Productividad Rural 2022 y con el efecto de corroborar la correcta aplicación los recursos, así como la entrega de los insumos correspondientes a los productores se suscribe la presente solicitud nómina en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de las mismas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]